

	<h1>AVISO MODIFICATORIO</h1>	CÓDIGO: FR-09-PR-FOM-04
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 08/01/2018

AVISO MODIFICATORIO No. 2 DE 2023

Al cronograma del proceso de elección de los Consejos locales y distritales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (SDACP) y los Consejos Locales del Sistema de participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. DRAFE, para el periodo 2023 – 2027

LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 257 de 2006, los Decretos Distritales 627 de 2007, 480 de 2018, 340 de 2020, 336 de 2022, 400 de 2022 y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 2º de la Constitución Política establece como fin esencial del Estado, facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

A su vez, la Ley 397 de 1997 *“Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”* estableció entre otras cosas, que *“El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana”*.

Así mismo, señaló en su artículo 17 la obligación del Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, de adelantar acciones que contribuyan a fomentar las artes en todas sus expresiones y demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Mediante la Ley Estatutaria 1757 de 2015 *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*, se promueve, protege y garantiza el derecho de los ciudadanos a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, así mismo propende el control al poder político.

Mediante Resoluciones 135 y 136 del 1 de marzo de 2023, se definió como fecha de cierre del periodo de inscripción de electores de los Consejos locales y distritales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (SDACP) y los Consejos Locales del Sistema de participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. DRAFE para el periodo 2023 – 2027, respectivamente, el día 4 de junio de 2023.

Con ocasión de las intermitencias de la plataforma del sistema de Votación Electrónica Ciudadana – VOTEC, el día 4 de junio de 2023 y con la finalidad de garantizar el derecho a la participación de la base cultural y deportiva del Distrito Capital en el proceso electoral que actualmente se adelanta para elegir los consejeros del SDACP y del Sistema DRAFE, el proceso de inscripción de electores se amplió, hasta las 11:59 p.m. del día 5 de junio de 2023.



AVISO MODIFICATORIO

CÓDIGO: FR-09-PR-FOM-04

VERSIÓN: 02

FECHA: 08/01/2018

Que la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte recibió la solicitud de ampliación del plazo de la etapa de cierre de la fase de votación virtual, por parte de diferentes representantes y consejeros del Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio.

Que con la finalidad de promover y garantizar una participación amplia y pluralista de los diferentes agentes, entidades y organizaciones de los campos del arte, la cultura y el patrimonio y el conocimiento del proceso electoral en curso, se considera necesario modificar la fase de votación virtual; en concordancia con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Decreto Distrital 480 de 2018 *"Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007 "Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio" y se dictan otras disposiciones"*.

En consecuencia, se MODIFICA, el calendario electoral del proceso de elección de los Consejos locales y distritales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (SDACP) y los Consejos Locales del Sistema de participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos para Bogotá D.C. DRAFE para el periodo 2023 – 2027, el cual, quedará de la siguiente manera:

FECHA	CONCEPTO
10 de julio de 2023	Cierre de la fase de votación virtual a las 4:00 p.m.
10 de julio de 2023	Escrutinio una vez finalizado la votación virtual
12 de julio de 2023	Publicación de resultados.
16 de julio de 2023	Vence el plazo para presentar impugnaciones a las 4:00 p.m.
17 de julio de 2023	Solicitud de subsanación de documentos a candidatos con mayores votaciones
25 de julio de 2023	Fecha límite para subsanación de documentos a las 4:00 p.m.
27 de julio de 2023	Publicación de Resolución de reconocimiento de los (as) Representantes elegidos (as) por los Consejos del SDACP y del Sistema DRAFE
30 de julio de 2023	Acto de instalación de consejeras y consejeros del SDACP y del Sistema DRAFE

Los demás apartes contemplados en las Resoluciones 135 y 136 del 1 de marzo de 2023 continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante el presente aviso.

El presente aviso modificatorio, se publicará en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, del IDRD y del IDPAC, para conocimiento de los interesados.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORÍA ASESORADA POR EL CONCEJO LOCAL	<h1>AVISO MODIFICATORIO</h1>	CÓDIGO: FR-09-PR-FOM-04
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 08/01/2018

Dado en Bogotá D.C, a los 6 días del julio de 2023.

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Christian L. Nadjar Cruz - Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación
Revisó: Ricardo Andrés Rodríguez Chaves – Contratista – Subsecretaría de Gobernanza
Revisó: María Alejandra Caicedo R.- Abogada contratista Oficina Jurídica
Aprobó: Jaime Andrés Tenorio Tascón – Subsecretario – Subsecretario de Gobernanza
Hugo Alexander Cortes – Director de Asuntos Locales y Participación.
Margarita Rúa Atehortúa - Jefe de Oficina Jurídica

Documento 20232100273873 firmado electrónicamente por:

Margarita Maria Rua Atehortua, Jefe Oficina Juridica, Oficina Jurídica, Fecha firma: 06-07-2023 11:39:16

María Alejandra Caicedo Rodríguez, Abogada contratista, Oficina Jurídica, Fecha firma: 06-07-2023 07:19:28

Ricardo Andrés Rodríguez Chávez, Profesional Especializado, Subsecretaría de Gobernanza, Fecha firma: 06-07-2023 13:18:46

JAIME ANDRES TENORIO TASCÓN, Subsecretario de Gobernanza, Subsecretaría de Gobernanza, Fecha firma: 06-07-2023 13:30:24

Hugo Alexander Cortes Leon, Director De Asuntos Locales y Participación, Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 05-07-2023 16:06:59

Christian Leonardo Nadjar Cruz, Contratista, Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 06-07-2023 09:17:21

Catalina Valencia Tobón, Secretaria de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 06-07-2023 14:03:38



87ef174463f744f26070fa11ddbc413a2e10ce46d804b027cafc76562386088e